



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**ACUERDO DE CONCEJO N° 094-2018-MPMN**

Moquegua, 21 de Noviembre de 2018

**EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":**

**VISTO**, en "Sesión Ordinaria" del 16-11-2018, el Dictamen N° 27-2018-CODUAYAT/MPMN de Registro N° 034967-2018 de fecha 13-11-2018, sobre "Cesión en Uso" del Predio Rural denominado Predio A, ubicado en el Sector "Cerro Blanco", Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, a favor de la "Asociación Cultural de Residentes de los Distritos de San Cristóbal y Cuchumbaya - ACREDISAC".

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Inciso 25) del Artículo 9° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de Entidades Públicas o Privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en Subasta Pública; asimismo, en su Artículo 41° determina que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, mediante Expediente de Registro N° 031733 del 12-10-2018, la "Asociación Cultural de Residentes de los Distritos de San Cristóbal y Cuchumbaya - ACREDISAC", ha solicitado que se le otorgue bajo la modalidad de "Cesión en Uso", un lote de terreno para construir el Proyecto "Complejo Deportivo en el Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua";

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la transferencia del referido Predio Rural, bajo la modalidad de "Cesión en Uso";

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" del 16-11-2018;

**ACORDÓ:**

1°.- Aprobar el Dictamen N° 27-2018-CODUAYAT/MPMN de Registro N° 034967-2018 de fecha 13-11-2018, que ha emitido la "Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial" de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", sobre el Expediente N° 031733-2018 del 12-10-2018 y actuados.

2°.- Aprobar bajo la modalidad de "CESION EN USO" la transferencia del Predio Rural denominado Predio A, ubicado en el Sector **Cerro Blanco**, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, con un área de **38,007.97 m2.** y con un perímetro de **819.43 ml.**, Inscrito en la Partida N° **11039573** de la Oficina Registral Moquegua, de propiedad de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", a favor de la "Asociación Cultural de Residentes de los Distritos de San Cristóbal y Cuchumbaya - ACREDISAC", para la Ejecución del Proyecto "Complejo Deportivo en el Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", otorgándole un plazo de diez (10) años, para el cumplimiento de dicha finalidad.

3°.- Autorizar al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto", para la suscripción de los documentos que se deriven del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

**DR. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI**  
ALCALDE

